

RESOLUCIÓN 493/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN340/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio **3707** de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN340/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN340/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 19 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN340/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 19 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN340/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de diciembre del año 2019, tal y como lo establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. María de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los siguientes participantes **MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO** e **IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, procediendo a dar lectura a la preguntas formuladas por los participantes en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 23 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO** e **IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO** e **IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos requeridos	MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

	MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS S.A. DE C.V.
	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Partidas 8 y 11	Si anexa, registros vigentes, identificación de partidas y caducidad solicitada conforme lo marca el artículo III transitorio numeral 376 de la Ley General de Salud. Anexando registro sanitario original y/o copia legible de acuerdo al Catálogo de Medicamentos Genéricos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios - Comisión de Autorización Sanitaria COFEPRIS. Si especifica en cuadro de propuesta técnica indicar nombre del laboratorio fabricante, nombre de sal, nombre comercial y/ o, especificar si es presentación GI haciéndolo correctamente.	Si anexa, registros vigentes, identificación de partidas y caducidad solicitada conforme lo marca el artículo III transitorio numeral 376 de la Ley General de Salud. Anexando registro sanitario original y/o copia legible de acuerdo al Catálogo de Medicamentos Genéricos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios - Comisión de Autorización Sanitaria COFEPRIS. Si especifica en cuadro de propuesta técnica indicar nombre del laboratorio fabricante, nombre de sal, nombre comercial y/ o, especificar si es presentación GI haciéndolo correctamente.
Partidas 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10	NO COTIZA	NO COTIZA

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROGRESIVO	DESCRIPCION / ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO		IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ALPRAZOLAM 0.50 MG.	TAB.	60,000		\$0.00		\$0.00

2	CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA DE 25 MG.	TAB.	2,000.00		\$0.00		\$0.00
3	CLONAZEPAM DE 2 MG.	TAB.	90,000.00		\$0.00		\$0.00
4	DECANOATO DE HALOPERIDOL 50 MG.	AMP.	350.00		\$0.00		\$0.00
5	DIAZEPAN DE 10 MG.	TAB.	60,000.00		\$0.00		\$0.00
6	HALOPERIDOL DE 5 MG.	TAB.	8,000.00		\$0.00		\$0.00
7	LEVOMEPRIMAZINA DE 25 MG.	TAB.	5,000.00		\$0.00		\$0.00
8	MIRTAZAPINA TABLETA DE 15 MG. LABORATORIOS SCHERING PLOUGH SA DE CV MACA MENTER GENERICO CADUCIDAD 18 MESES PRESENCIA CAJA CON TAB.	TAB.	7,500.00	\$13.50	\$101,250.00	\$53.00	\$397,500.00
9	PERFENACINA DE 10 MG.	TAB.	2,000.00		\$0.00		\$0.00
10	TRIFLUOPERAZNA DE 5 MG.	TAB.	6,000.00		\$0.00		\$0.00
11	VALOPROATO DE MAGNESIO 200 MG. LABORATORIO TECNOFARMA SA DE CV MARCA TRANKTEC GENERICO CADUCIDAD 18 MESES CAJA CON 40 TAB.	CAP.	80,000.00	\$3.39	\$271,200.00	\$3.50	\$280,000.00
Subtotal					\$372,450.00	Subtotal	\$677,500.00
IVA					N/A	IVA	N/A
Total					\$372,450.00	Total	\$677,500.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN340/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN340/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar las **partidas 8 y 11** del presente procedimiento de licitación a la **C. MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO** hasta por un monto de **\$372,450.00 (Trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, no resulta como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica para las **partidas 8 y 11** resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN340/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; **DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 13, inciso a, de las Bases, toda vez que no fueron cotizadas por ninguno de los participantes.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración



Administración

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN340/2019** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA DIFERENTES
ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**.